

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO “40 AÑOS – EL ANIVERSARIO DE TODOS”

1. Alcance del sorteo

Participan del sorteo “40 Años – El Aniversario de Todos” todos los clientes personas naturales, que cumplan las siguientes condiciones:

- Mantener crédito (s) vigente (s) por importes iguales o mayores a S/ 3,000 (o su equivalente en dólares americanos), con pago puntual y clasificación crediticia 100% normal. Se excluyen créditos otorgados por programas del Estado (Reactiva, FAE Mype, PAE Mype, FAE Agro).
- Clientes con cuenta ahorro plazo fijo iguales o mayores a S/ 5,000 (o su equivalente en dólares americanos) y que además mantengan una Cuenta Ahorro vigente y con movimientos dinerarios en los últimos tres (03) meses.
- Clientes con cuentas CTS con importes iguales o mayores a S/1,000 (o su equivalente en dólares americanos).

Se generará una opción por cada crédito vigente y cada cuenta plazo fijo que reúna las condiciones mencionadas.

2. Vigencia

Del 12 de enero al 05 de agosto de 2022.

3. Fecha y hora del sorteo

Sorteo Nº	Fecha de sorteo	Fecha de corte para la generación de opciones
01	25 de marzo de 2022	18 de marzo de 2022
02	12 de agosto de 2022	05 de agosto de 2022

A las 12:00 m en Oficina Principal de Caja Piura (Jr. Ayacucho 353, Piura), en una sesión privada.

Cualquier variación en la fecha y hora del sorteo será informada a través de nuestra página web www.cajapiura.pe con una anticipación de 07 días calendarios a la fecha del sorteo.

4. De los premios

En cada fecha se sortearán 40 premios de S/ 1,000 cada uno, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

REGIÓN	NÚMERO DE PREMIOS	MONTO DE CADA PREMIO (S/)	TOTAL (S/)
Norte	7	1,000.00	7,000.00
Nor Oriente	7	1,000.00	7,000.00
Oriente	5	1,000.00	5,000.00

Nor Centro	5	1,000.00	5,000.00
Centro	4	1,000.00	4,000.00
Lima 1	3	1,000.00	3,000.00
Lima 2	3	1,000.00	3,000.00
Sur	3	1,000.00	3,000.00
Selva	3	1,000.00	3,000.00
TOTAL	40		40,000.00

- El premio es personal e intransferible.
- El plazo para que el ganador reclame el premio y se presente en las oficinas de Caja Piura es de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de realizado el sorteo, en horarios laborables. Transcurrido este plazo, el ganador perderá el derecho a recoger el premio, siendo decisión de Caja Piura el destino de este.

5. Condiciones de los participantes

- Personas naturales.
- Los clientes que participan en la promoción solo podrán ganar un premio durante toda la promoción.
- El cliente de créditos debe estar al día en sus pagos.

6. De la generación de opciones

La generación de opciones se realizará por cada sorteo, de forma correlativa a partir del número 1. Se generará una base de datos con todos los clientes que cumplan con los requisitos en las fechas de corte indicadas en el punto 4.

- Se considera una opción a un número asignado por cada crédito vigente con monto inicial igual o mayor a S/ 3,000 (o su equivalente en dólares americanos).
- Por cada cuenta ahorro plazo fijo igual o mayor a S/ 5,000 (o su equivalente en dólares americanos), y que además mantengan una cuenta ahorro vigente y con movimientos dinerarios en los últimos tres (03) meses.
- Por cada Cuenta CTS con importes iguales o mayores a S/ 1,000 (o su equivalente en dólares americanos).

7. Del momento del sorteo

- a) El sorteo se realizará de forma presencial con participación de un representante del Área de Productos, del Área de Marketing y la participación de Notario Público quien certificará los ganadores.
- b) El sorteo será electrónico, es decir se llevará a cabo con proceso aleatorio donde se seleccionarán los ganadores entre todos los clientes que generaron opciones hasta la fecha de corte.

8. Comunicación de ganadores y entrega de premios

- c) Los códigos de los clientes ganadores se publicarán al día siguiente hábil de realizado el sorteo en la página web de Caja Piura www.cajapiura.pe. El código del cliente podrá ser consultado a través de la línea de atención (call center: 01-5004000 / 0-801-14321) o en ventanilla en horario de atención al público.
- d) Caja Piura informará a los ganadores del sorteo en un plazo máximo de 5 días hábiles de realizado el sorteo por correo electrónico, vía telefónica u otro medio de comunicación.
- e) El ganador deberá acercarse a las agencias de Caja Piura para hacer efectivo el premio, y dentro del horario de atención al público.
- f) El premio será abonado a la cuenta ahorro que el cliente mantenga a título personal en Caja Piura, luego de firmar los documentos de conformidad de la entrega del premio.
- g) Si el cliente no tiene una cuenta ahorro individual, deberá abrir una para realizar el abono.
- h) Caja Piura se faculta a usar la imagen de los ganadores para fines publicitarios siempre y cuando, cuente con el consentimiento del cliente ganador en el uso de sus datos personales.

9. Exclusiones

- a. No participan de los sorteos los miembros de la Junta General de Accionistas, directores, funcionarios y trabajadores de Caja Piura.
- b. Los cónyuges, padres, padres políticos, hermanos, hijos e hijos políticos de la Junta General de Accionistas, directores, funcionarios y trabajadores de Caja Piura.
- c. Se excluye a los clientes que, al momento del sorteo, se encuentren en situación de morosidad mayor a ocho días, registren deuda en cobranza judicial, cuenten con un crédito castigado, transferido, no vigente o con calificación diferente a normal a nivel interno de Caja Piura.
- d. No participan clientes que realicen refinanciaciones, ni tengan créditos condonados.
- e. Cualquier otra conducta impropia o dolosa que Caja Piura advierta en el proceso del concurso y que pueda perjudicar a los demás concursantes.

10. Declaración de responsabilidad

La responsabilidad de la administración del sorteo será exclusiva de Caja Piura. De otro lado, se entenderá que todos los clientes que participen en este sorteo han conocido y aceptado estas bases a su entera satisfacción, las mismas que serán publicadas en el sitio web www.cajapiura.pe quedando Caja Piura liberada de cualquier clase de reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el sorteo no pudiendo aducir los clientes desconocimiento de estas.